AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 113/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006, el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "EVENTOS VARIOS"

Asunción, 14 de diciembre de 2012

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 049/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 12 de diciembre de 2012, por el cual se sugiere la Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa para el servicio de "Eventos Varios" con PAC Nº 234.863.-

Que, las recomendaciones y sugerencias realizadas por la UOC, están basadas en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5)NORMATIVA LEGAL APLICABLE; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, para dicho llamado se recibió una única oferta, correspondiente a la Cooperativa ÑEECOOP Ltda., la cual no confirmó la corrección aritmética practicada, que le fuera solicitada.-

Que, el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los pliegos estándar… Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".-*

Que, el artículo 30 inc. b) de la Ley N° 2.051/03: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ..//.. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".-*

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa para el servicio de "Eventos Varios" con PAC ID Nº 234.863, de conformidad a los argumentos insertos en el Dictamen Nº 049/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones.-**

Art. 2º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.

Gubenio Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

He